

Santiago, 31 de octubre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Referencia: Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 65 del D.F.L. 251, Ley de Seguros, y en la Circular N° 662 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), comunicamos a usted con carácter de hecho esencial de **SAVE BCJ COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** (la “Sociedad”), lo siguiente:

1. Se ha detectado una diferencia en el cálculo de la reserva técnica cedida resultando en una sobrevaloración de la cuenta de activos (reserva matemática cedida), asociada a dicha reserva. Esta sobrevaloración se originó al considerar, en las pólizas con bonificación por permanencia, reservas que no cubrían sólo el riesgo sino también la parte de la bonificación que no se encontraba reasegurada, generándose un exceso en dicha cuenta.
2. La administración ha estimado, junto a asesores externos especialistas, el exceso imputable a la cuenta de activos de la reserva matemática cedida, en MM\$18.353, al 30 de septiembre de 2023.
3. El ajuste anterior, genera un déficit de Patrimonio de Riesgo de MM\$ (9.254) y un Déficit de Inversiones Representativas de MM\$ (18.297), a la fecha señalada.
4. Con fecha 30 de octubre, el Directorio ha tomado conocimiento detallado de la situación señalada precedentemente, y ha determinado lo siguiente:
 - (a) Informar la situación precedente a la CMF en conformidad a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Seguros y la Circular 662 de la CMF;
 - (b) Con el objeto de superar el déficit patrimonial generado a causa del ajuste señalado, se ha acordado citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre a las 11:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, a fin de proponer un aumento de capital por aquel monto que sea suficiente para regularizar el déficit señalado y que será materializado antes del 31 de diciembre próximo.



- (c) En relación al tratamiento del déficit de inversiones, se han iniciado conversaciones con compañías reaseguradoras internacionales, para la contratación de un reaseguro que cubra efectivamente la parte de la cartera no reasegurada, con el objeto de cubrir el remanente que persista luego de superado el déficit patrimonial.
- (d) Tomar las demás medidas necesarias para superar los déficits señalados, informando oportunamente a vuestra Comisión para tales efectos.
- (e) Tomar las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a los compromisos asumidos con los asegurados de la Compañía.
- (f) Aprobar los estados financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2023, considerando desde ya el déficit incurrido; y
- (g) Adoptar todas las medidas que resulten pertinentes o necesarias para evitar que la situación descrita vuelva a ocurrir.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Carlos Jaramillo Stringe
Gerente General
Save BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.

